

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio

2 ESCRITURA NO: 20191701004P00500

3 FACTURA NO: 003-002-000126571

4

5

6

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "OCHOA & MENESES**

8 **OC&ME CIA.LTDA"**

9

10 OTORGADA POR:

11 **ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA**

12 Representada por

13 **Juan Fernando Ochoa Rueda**

14 A FAVOR DE:

15 **Luis Octavio Ochoa Márquez**

16

17 CUANTIA: \$ 1000.00

18 DI: 2 COPIAS +1

19 &&& DVP &&&

20

21

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

24 República del Ecuador, hoy día veintiuno de enero del año dos mil

25 diecinueve, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**

26 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen con plena capacidad,

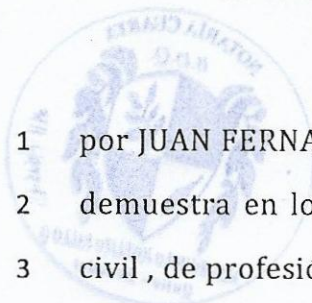
27 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una

28 parte, **ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA** debidamente representada

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1 por JUAN FERNANDO OCHOA RUEDA en calidad de Gerente General, como se
2 demuestra en los documentos que se agregan como habilitantes, de estado
3 civil, de profesión Administrador de Empresas, domiciliados en la calle Jorge
4 Adoum OE diez guion doscientos trece y Joan Miro, de esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve ocho uno uno
6 cinco uno uno cuatro, con correo electrónico gerencia@eliteconstrucciones.net,
7 en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor LUIS OCTAVIO OCHOA
8 MÁRQUEZ de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, representado
9 por el señor JUAN FERNANDO OCHOA RUEDA, de acuerdo al Poder Especial
10 que se agrega a la escritura como documento habilitante, en calidad de
11 CESIONARIO. Los comparecientes, hábiles en derecho para contratar y
12 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
13 exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los
14 comparecientes descargo el Certificado Electrónico de Datos de
15 Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
16 Civil, cuyas impresiones se agrega como documentos habilitantes. Advertidos
17 los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta
18 escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
21 la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
22 su cargo se servirá agregar una de cesión de participaciones de la compañía
23 OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA al tenor de las cláusulas y
24 estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en
25 calidad de cedente la compañía ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.,
26 domiciliada en el Ecuador, debidamente representada por el señor Juan
27 Fernando Ochoa Rueda en su calidad de Gerente General y Representante
28 Legal; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Luis Octavio Ochoa

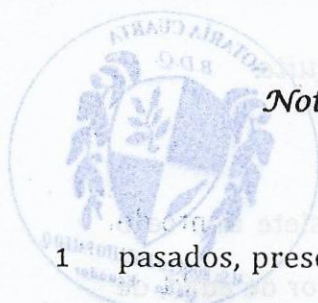
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 Márquez, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero
2 ocho seis ocho dos seis cuatro (1710868264) ecuatoriano mayor de edad, de
3 estado civil casado, debidamente representado por el señor Juan Fernando
4 Ochoa Rueda, conforme se desprende del Poder Especial número cinco ocho
5 cero uno / dos mil dieciocho (Nº5801/2018) conferido por el Consulado
6 General del Ecuador en New York. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)
7 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil
8 catorce, en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, se constituyó la
9 compañía de responsabilidad limitada, OCHOA & MENESES OC&ME
10 CIA.LTDA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
11 el trece de octubre del año dos mil catorce. DOS) La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, de catorce de enero de
13 dos mil diecinueve, aprobó y autorizó la cesión de las participaciones de la
14 compañía ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. a favor del señor Luis
15 Octavio Ochoa Márquez, las condiciones y detalles de la cesión constan en el
16 acta de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, que pasa a
17 ser habilitante de la presente escritura, conforme la disposición contenida en
18 el artículo ciento trece de la ley de compañías la cual se incorporará al
19 protocolo. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO) ELITE O&M
20 CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., representada por el señor Juan Fernando
21 Ochoa Rueda en su calidad de Gerente General y Representante Legal, cede
22 con todos los derechos, mil participaciones sociales con valor nominal de un
23 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Luis Octavio
24 Ochoa Márquez DOS) La presente cesión de participaciones comporta el
25 valor nominal de dichas participaciones sociales, así como los derechos que
26 corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y
27 cualquier otro concepto de tal manera que las cedentes al ceder sus
28 participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios,



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 pasados, presente y futuros. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
2 FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por su
3 valor nominal, es decir, un dólar americano por participación (USD\$1.00), el
4 mismo que es pagado por el cesionario al cedente en efectivo. El cedente
5 declara haber recibido los correspondientes valores, a su entera satisfacción,
6 no teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA
7 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como efecto de la presente cesión de
8 participaciones efectuada mediante esta escritura pública el capital de la
9 compañía OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA., queda integrado de la
10 siguiente forma: Luis Octavio Ochoa Márquez, con dos mil participaciones
11 con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; que
12 corresponden al total del capital suscrito de la compañía de dos mil dólares
13 de los Estados Unidos de Norteamérica. El tipo de inversión de todo el capital
14 social es nacional.

Cédula	Nombre	Nacionalidad	Inversión	Capital
1710868264	Luis Octavio Ochoa Márquez	Ecuatoriana	Nacional	2000

15 SEXTA.- ANOTACIONES.- El cesionario queda facultado para solicitar al señor
16 Notario Vigésima Quinta del Cantón Quito, del Cantón Quito, que siente razón
17 de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura
18 pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al señor
19 Registrador Mercantil para realice la correspondiente inscripción y
20 marginación de este acto. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía es de mil dólares
21 americanos (USD 1000,00). OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que
22 provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y
23 cargo de los comparecientes. NOVENA.- ACEPTACIÓN.- El cedente y el
24 cesionario aceptan la presente escritura en todas sus partes por ser hecha en
25 beneficio de sus respectivos intereses, renunciando a cualquier reclamo.

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 DÉCIMA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del
2 presente contrato, las partes fijan su domicilio en el Distrito Metropolitano
3 de Quito. DISPOSICIÓN FINAL.- Se autoriza de manera expresa a los
4 profesionales en Derecho abogado Felipe Oleas Sandoval y Marcelo Andrés
5 Cordero Dávalos para que realicen todas las gestiones que sean necesarias
6 para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Señor
7 notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
8 presente instrumento público." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
9 elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el Abogado
10 Felipe Oleas Sandoval , con matrícula diecisiete guion dos mil ocho guion
11 novecientos cincuenta y seis del foro de abogados del Consejo de la
12 Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
13 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí,
14 el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican en la aceptación de su
15 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
16 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

17

18

19

20 JUAN FERNANDO OCHOA RUEDA

21 C.C 171171171-1

22

23

24

25

DOCTOR RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA

26

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

27

El Nota.....



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792313236001
ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ELITE CONSTRUCCIONES
OCHOA RUEDA JUAN FERNANDO
HERVAS ORTEGA CARLOS ALFONSO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/06/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV INTEROCEANICA Numero: OE4-43 Interseccion: ELOY ALFARO Edificio: ELITE CONSTRUCCIONES Piso: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA PETROMERCIAL TUMBACO Email: gerencia@eliteconstrucciones.net Celular: 0998115114 Telefono Trabajo: 022401907

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792313236001
ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: ELITE CONSTRUCCIONES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES PARA OFICINAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV INTEROCEANICA Numero: OE4-43 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PETROMERCIAL TUMBACO Edificio: ELITE CONSTRUCCIONES Piso: 1 Email: gerencia@eliteconstrucciones.net Celular: 0998115114 Telefono Trabajo: 022401907



Quito, 29 de Julio de 2015

Señor
Juan Fernando Ochoa Rueda
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la empresa **ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de Julio de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la mencionada compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil, ejerciendo Usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada el día 18 de Abril de 2011 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el Número 1663, Tomo 142 el día 20 de Mayo de 2011.

Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eulalia Carolina Meneses Dávila
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Juan Fernando Ochoa Rueda, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa **ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, por el tiempo de Cuatro Años, para el que he sido elegido.

JUAN FERNANDO OCHOA RUEDA
C.C. 171171171-1

FECHA DE ACEPTACION:
Quito, 29 de Julio de 2015

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52022



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11974
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

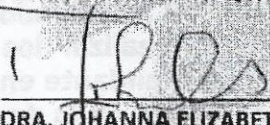
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OCHOA RUEDA JUAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1711711711
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°1663 DEL: 20/05/2011 NOT. 25 DEL: 18/04/2011 JTM

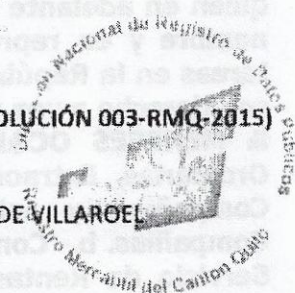
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

1. Datos Públicos
en Cantón Quito





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



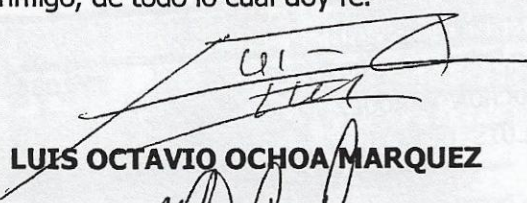
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

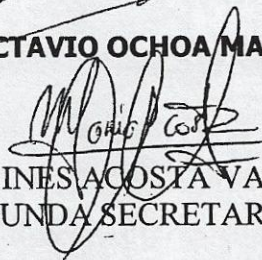
PODER ESPECIAL N° 5801 / 2018

Tomo . Página 5801

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de diciembre de 2018, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado**, Cédula de ciudadanía número **1710868264**, con domicilio en **3586 TWISTED TREE LN JACKSONVILLE, FL 32216, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN FERNANDO OCHOA RUEDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, y Cédula de ciudadanía número **1711711711**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la que conste el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por sus propios y personales derechos al otorgamiento del presente poder especial el señor LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ, con pasaporte ecuatoriano No. 1710868264, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero con domicilio en la ciudad de Jacksonville, Florida. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante podrá denominarse también simplemente "el Mandante". CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para fines del presente instrumento público, se deja constancia de lo siguiente: a.- El señor LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ, es socio de la compañía OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA. con número de RUC 1792541093001, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones de la mentada compañía y de la nómina de socios del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el portal web www.supercias.gob.ec. b.- En su calidad de socia de la referida compañía, el Mandante es titular de todos los derechos que le confiere el Estatuto Social y la Ley de Compañías de la República del Ecuador. CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con estos antecedentes, el Mandante confiere Poder Especial amplio y suficiente, cuales en derecho se requiere, a favor del señor Juan Fernando Ochoa Rueda con número de cédula de ciudadanía ecuatoriana 171171171-1 a quien en adelante se le denominará en adelante con "el Apoderado"; para que este, a nombre y en representación de su Mandante, pueda realizar los siguientes actos y tareas en la República del Ecuador: a.- Representar al Mandante en su calidad de socio con derecho a voz y voto en las Juntas Generales de Socios de la de la compañía OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA. con número de RUC 1792541093001, sean estas Ordinarias, Extraordinarias o Universales al tenor de las disposiciones de la Ley de Compañías, y del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. b.- Comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y cualquier Institución Pública, con la que mantenga obligaciones la compañía OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA. c.- Comparecer a nombre del Mandante ante Notarios Públicos del domicilio de la compañía para el otorgamiento de escrituras públicas relacionados con la compañía OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA. d.- Perfeccionar todos los actos societarios o cesiones de participaciones ante el Registrador Mercantil del domicilio de**

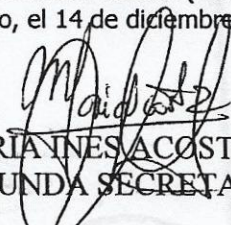
la compañía. e.- Firmar y presentar en nombre de sus Mandante, cualquier requerimiento de información ante cualquier Institución Pública del Estado ecuatoriano. f.- Solicitar reuniones con cualquier autoridad de cualquier Institución pública o privada a nombre de su Mandante. g.- Firmar y presentar en nombre de sus Mandante, recursos administrativos, denuncias societarias, impugnaciones de recursos, ante cualquier Institución Pública del Estado Ecuatoriano; y proseguir los correspondientes procesos legales hasta la obtención de la correspondiente resolución de la autoridad administrativa competente en la República del Ecuador. Para el efecto el Apoderado podrá, entre otras cosas: i) Reconocer la firma bajo los recursos, ii) Presentar con su sola firma cuanto escrito o documento sean necesarios en el proceso de reconocimiento, para promover los procesos en en las Instituciones públicas hasta su conclusión; iii) Presentar con su sola firma todos los recursos legales que crea pertinentes, según el desarrollo del proceso, y, iv) Realizar todo trámite directa o indirectamente relacionado con su mandato para el fiel cumplimiento del mismo. h.- Comparecer a nombre del Mandante en cesiones de participaciones de propiedad del Mandante en compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, y realizar todos los trámites para su perfeccionamiento. i.- Solicitar, pagar y recibir todo tipo de certificaciones, inscripciones y documentos de las autoridades de los Registros Mercantiles y de la Propiedad, así como ante la DINARDAP; comparecer en nombre y representación de su Mandante ante las autoridades de los Registros Mercantiles y de la Propiedad, así como ante la DINARDAP, entregar documentos y firmar cualquier acta, protocolo y documento en general. **CLÁUSULA CUARTA.- FACULTADES ESPECIALES:** Para los fines de este instrumento público la Mandante inviste a su Apoderado de las facultades establecidas en el Código Civil de la República del Ecuador. **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta escritura es, por su naturaleza, indeterminada ".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ

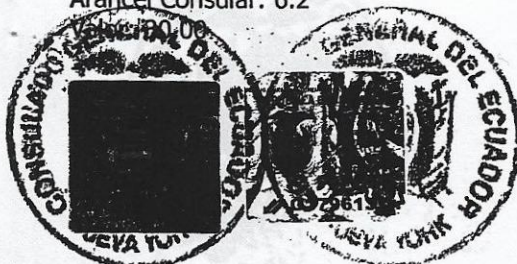

MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 14 de diciembre de 2018


MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: 6.2



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas(s).
Doy fe.

Quito a

21 ENE 2019

MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

CEDULA DE CIUDADANIA
171171171-1

APellidos y Nombres: **OCHOA FERNANDO OCTAVIO**
Lugar de Nacimiento: **QUITO**
Fecha de Expedición: **2011-04-13**
Fecha de Expiración: **2021-04-13**
Estado Civil: **Casado**
Eulalia C. Meneses Davila

SUPERIOR
LIC. EN ECON. Y ADM.
Y12431222

APellidos y Nombres del Padre: **OCHOA FERNANDO OCTAVIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **RUEDA PAOLITA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-04-13**
Fecha de Expiración: **2021-04-13**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No
023 - 285 NUMERO
1711711711 CEDULA

OCHOA RUEDA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a **21 ENE 2019**

MSc. ROMULO JOSE PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito a los 14 días del mes de enero de 2019 a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Interoceánica OE4-43 y Eloy Alfaro, del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, se reúnen los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía **OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA.**

Los socios presentes, en razón del representar el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, al tenor de los determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Juan Fernando Ochoa Rueda, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Ab. Marcelo Andrés Cordero Dávalos.

El Secretario de la Junta, una vez que ha procedido a tomar lista y verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, confirma que se cumple con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El socio Luis Octavio Ochoa Márquez se encuentra representado por su apoderado especial Juan Fernando Ochoa Rueda, de conformidad con el Poder Especial N°5801/2018 amplio y suficiente otorgado ante el Consulado General del Ecuador en New York, cuya copia es presentada a los presentes, y se adjuntará al expediente así como también la compañía ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. debidamente representada por el señor Juan Fernando Ochoa Rueda, Gerente General y Representante legal conforme consta del nombramiento presentado y adjunto al expediente. En tal razón el Presidente de la Junta procede a instalar y dar inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA.**

A continuación, el Secretario ad-hoc de la Junta procede a dar lectura del orden del día propuesto para que se inicie la deliberación acerca del mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Ochoa Rueda, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.** quien expresa que es su voluntad, ceder la totalidad de las

participaciones sociales en la compañía a favor del señor socio Luis Octavio Ochoa Márquez.

A continuación el señor Juan Fernando Ochoa Rueda en su calidad de Apoderado Especial del señor Luis Octavio Ochoa Márquez, quien ratifica lo expuesto anteriormente, manifestando que se cumplen los requisitos legales determinados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para que se tome la decisión en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Para lo cual procede a exponer la manera en la que se realizará la cesión de las participaciones sociales del socio cedente.

ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, cede cien (1000) participaciones que tiene dentro del capital suscrito y pagado de **OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA**. con un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) a favor del señor Luis Octavio Ochoa Márquez.

Por lo expuesto, y después de que los socios han deliberado respecto de la propuesta, el Secretario Ad-Hoc de la Junta, llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho de voto:

Socios	Voto	Participaciones/No. Votos
Luis Octavio Ochoa Márquez representado por Luis Fernando Ochoa Rueda.	A FAVOR	1000
ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA representado por Luis Fernando Ochoa Rueda.	A FAVOR	1000

Con el 100% de votos a favor, al no existir votos en blanco ni abstenciones, la moción propuesta es APROBADA y la Junta General de Socios por unanimidad RESUELVE:

- 1.1. Aceptar por unanimidad la cesión de participaciones propuesta por ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA.LTDA a favor de Luis Octavio Ochoa Márquez.
- 1.2. Disponer que se proceda con la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones.
- 1.3. Que una vez que se obtengan las 3 copias de la escritura pública de cesión de participaciones, el Presidente de la compañía inscriba la cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

1.4. Cumplido lo anterior, el representante legal de la compañía deberá inscribir la cesión en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

1.5. Autorizar de manera indistinta e independiente a los abogados Felipe Oleas Sandoval, y/o Marcelo Cordero Dávalos a realizar los trámites correspondientes de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Una vez que se ha aprobado la cesión, el Secretario de la Junta y el señor Juan Fernando Ochoa Rueda, en su calidad de Apoderado especial del señor Luis Octavio Ochoa Márquez Gerente General de la compañía, procede a exponer como queda conformado el nuevo cuadro de integración de capital de **OCHOA & MENESES OC&ME CIA.LTDA.**

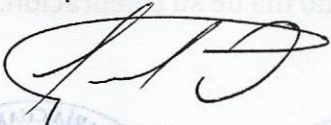
Socios	Nacionalidad	Inversión	Participaciones/No. Votos
Luis Octavio Ochoa Márquez	Ecuatoriana	Nacional	2000
Total			2000

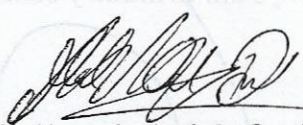
El Secretario Ad-Hoc de la Junta, informa que se ha agotado el orden del día, y por no haber otro punto que tratar a las 16H15, solicita al Presidente de la Junta conceder un receso de quince minutos para la elaboración del Acta.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.

Siendo las 16H35 se declara concluida la Junta.

Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifican.


Juan Fernando Ochoa Rueda
Presidente de la Junta


Ab. Marcelo Andrés Cordero Dávalos
Secretario Ad-Hoc de la Junta





Factura: 001-002-000029377



20191701025000124



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000124



MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "OCHOA & MENES OC&MECIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA MARQUEZ LUIS OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710868264
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. A FAVOR DE LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-004-P00500

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000124

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "OCHOA & MENES OC&MECIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA MARQUEZ LUIS OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710868264
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. A FAVOR DE LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2019



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

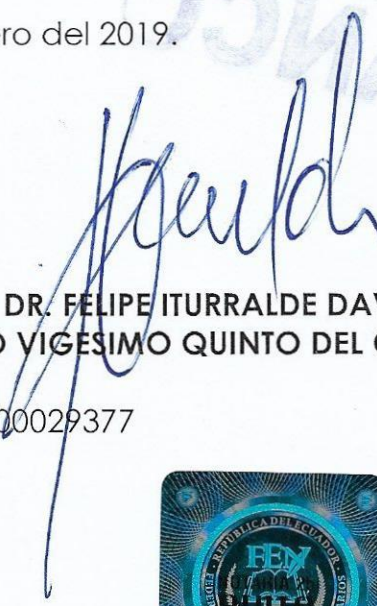
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701025000124

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**OCHOA & MENESES OC&ME CIA. LTDA.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de septiembre del 2014; de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. a favor de LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, el 21 de enero del 2019.

Quito, a 29 de enero del 2019.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000029377



TRÁMITE NÚMERO: 8886

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	132240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	148
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /21/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"OCHOA & MENESES OC&ME CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ELITE O&M CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO LUIS OCTAVIO OCHOA MARQUEZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4262 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103